



## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda  
Órgano de Gestión Económico-financiera  
Unidad de Presupuestos

### DILIGENCIA 2

**Asunto:** Corrección de error material en Bases de ejecución

**Expte.:** 9312/2023

Visto que en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado inicialmente para el ejercicio 2024, se han detectado los siguientes errores materiales de hecho:

- en la “Base 35<sup>a</sup> de Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados” consistente en la transcripción errónea de la cantidad que consta por escrito en letra respecto a la numérica, en la línea referida a “Junta de Portavoces ordinaria: *Ciento cincuenta euros (200 €)*”.
- En la “Base 90<sup>a</sup>.- De las obligaciones de suministro de información económico-financiera al Ministerio con competencias en Hacienda”, donde dice “*El Plan presupuestario, que servirá de marco para la elaboración del presupuesto para el siguiente ejercicio, será aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del titular del Área de Hacienda.*

*Una vez aprobado se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.*

El órgano competente para su aprobación definitiva debe ser el Pleno, correspondiendo al Consejo de Gobierno Insular la aprobación inicial.

Es por lo que, en virtud de los expuesto, se propone de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la rectificación del error material de hecho anteriormente referido en la Base 35<sup>a</sup> de Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, de tal forma que,

Donde dice:

Junta de Portavoces ordinaria: Ciento cincuenta euros (200 €)





## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera  
Unidad de Presupuestos

### Debe decir:

Junta de Portavoces ordinaria: Doscientos euros (200 €)

Así como la corrección de error material de hecho anteriormente referido en la Base 90ª.- De las obligaciones de suministro de información económico-financiera al Ministerio con competencias en Hacienda, de tal forma que:

### Donde dice:

El Plan presupuestario, que servirá de marco para la elaboración del presupuesto para el siguiente ejercicio, será aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del titular del Área de Hacienda.

Una vez aprobado se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

### Debe decir:

El Plan presupuestario, que servirá de marco para la elaboración del presupuesto para el siguiente ejercicio, será aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del titular del Área de Hacienda.

Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Pleno para su aprobación definitiva en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide la presente.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

